

PL 6784

Sobre 195

vente 2/4/25



Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión Documental
FECHA DE PRESENTACIÓN: 12/03/25 - 10:23:52
FECHA DE REGISTRO: 12/03/25 - 10:23:52
Registro: 25-0004797 Clave: 9782

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/prosidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY DE SANEAMIENTO DEL LÍMITE ENTRE LOS DEPARTAMENTOS
DE HUÁNUCO Y PASCO, EN EL TRAMO QUE COMPRENDE DESDE EL
PUNTO DE COORDENADA UTM 338 110 M E Y 8 857 487 M N EN LA
DIVISORIA DE AGUAS DE LA QUEBRADA LINDA CON EL RÍO
QUILLÁN HASTA LA DESEMBOCADURA DEL RÍO SAN JUAN MAYO
EN EL RÍO HUARICHACA**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto sanear el límite entre los departamentos de Huánuco y Pasco, en el tramo que comprende desde el punto de coordenadas UTM 338 110 m E y 8 857 487 m N en la divisoria de aguas de la quebrada Linda con el río Quillán hasta la desembocadura del río San Juan Mayo en el río Huarichaca.

Artículo 2. Memoria descriptiva del límite

La memoria descriptiva del límite entre los departamentos de Huánuco y Pasco, en el tramo a que se refiere el artículo 1, es la siguiente:

Inicia en el punto de coordenada UTM 338 110 m E y 8 857 487 m N en la divisoria de aguas de la quebrada Linda con el río Quillán; continúa en dirección noreste en línea quebrada por el punto de coordenada UTM 338 530 m E y 8 857 810 m N, hasta el punto de coordenada UTM 339 015 m E y 8 857 985 m N en la cumbre de un cerro sin nombre; continúa en dirección noreste por la vaguada noreste de dicho cerro, hasta el punto de coordenada UTM 339 705 m E y 8 858 485 m N; continúa en dirección sureste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 340 022 m E y 8 858 350 m N en la cumbre de un cerro sin nombre; continúa en dirección noreste por la estribación noreste de dicho cerro, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Quillán en la coordenada UTM 341 362 m E y 8 859 228 m N de referencia; continúa aguas abajo por el thalweg del río Quillán (que luego cambia de nombre a río Llapac),





hasta su desembocadura en el río Chacachinche; continúa aguas abajo por el thalweg del río Chacachinche, hasta su desembocadura en el río Chaupihuaranga; continúa aguas arriba por el thalweg del río Chaupihuaranga, hasta la desembocadura del río Yanacocha en el río Chaupihuaranga; continúa aguas arriba por el thalweg del río Yanacocha, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Yanacocha en la coordenada UTM 356 635 m E y 8 850 636 m N de referencia; continúa aguas arriba por el thalweg de dicha quebrada sin nombre, hasta su nacimiento en la coordenada UTM 359 425 m E y 8 849 697 m N de referencia; continúa en dirección noreste en línea recta, hasta el punto de coordenada UTM 359 838 m E y 8 849 898 m N en la orilla de la laguna Runtucocha; continúa en dirección noreste por la estribación suroeste de un cerro sin nombre, hasta la cumbre de dicho cerro sin nombre en la coordenada UTM 360 215 m E y 8 850 161 m N de referencia; continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas del río Yanacocha con el río Tingo (pasando por la señal geodésica 4378), hasta su intersección con la vaguada de la quebrada Tingoragra en la coordenada UTM 361 103 m E y 8 853 614 m N de referencia; continúa en dirección sureste por la vaguada de la quebrada Tingoragra, hasta la nacimiento de dicha quebrada; continúa aguas abajo por el thalweg la quebrada Tingoragra hasta su desembocadura en el río Tingo; continúa aguas abajo por el thalweg del río Tingo, hasta su desembocadura en el río Huallaga; continúa aguas abajo por el thalweg del río Huallaga hasta el punto de coordenada UTM 368 353 m E y 8 852 456 m N en el thalweg de dicho río; continúa en dirección sureste en línea quebrada por el punto de coordenada UTM 368 348 m E y 8 851 846 m N (cota 2983), hasta el punto de coordenada UTM 368 385 m E y 8 851 682 m N en la estribación noroeste del cerro Guechgaragra; continúa en dirección sureste por la estribación noroeste del cerro Guechgaragra (pasando por el cerro Piniyoc), hasta la cumbre del cerro Guechgaragra; continúa en dirección este por la divisoria de aguas de la quebrada Pumaquirón con la quebrada Collonura y la quebrada Cacapara (pasando por el cerro Cuyuma), hasta la intersección de las divisorias de aguas de la quebrada Pumaquirón,



quebrada Cacapara y quebrada Chileragra en la coordenada UTM 376 238 m E y 8 847 053 m N de referencia; continúa en dirección este por la divisoria de aguas del río Pucurhuay, río Pilcocancha y río Antacancha con la quebrada Cacapara, río Blanco y quebrada Talenga (pasando por los cerros Pachamachay, Potrero, Vinchos, Yurajasha, Pucashal y Sagcamachay), hasta la cumbre norte del nevado Huaguruncho; continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas de la quebrada Talenga (que luego cambia de nombre a quebrada Tuntun Pampa) y quebrada Chaupistancia (que luego cambia de nombre a quebrada Chauna) con la quebrada Mulachucro y río Huarichaca (pasando por los cerros Potaga, Sacagaruti, Tiñacocha, Jatungasha, Yanashinga, Rumichaca, Portachuelo, Shilaque, Huincomachay y Pachamachay), hasta la cumbre del cerro Mayuhuanca en la coordenada UTM 401 183 m E y 8 862 690 m N de referencia; continúa en dirección este por la vaguada de la quebrada Jachahuanca, hasta la naciente de dicha quebrada; continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada Jachahuanca, hasta su desembocadura en el río Huarichaca; continúa aguas arriba por el thalweg del río Huarichaca; y finaliza en la desembocadura del río San Juan Mayo en el río Huarichaca.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 18 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva precedente ha sido elaborada en base a la siguiente fuente cartográfica:

- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión) Yanahuanca, Perú, 1:100 000; 1° edición; serie J631; hoja 1550 (21-j). Lima, Perú.
- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión) Ambo, Perú, 1:100 000; 1° edición; serie J631; hoja 1650 (21-k). Lima, Perú.
- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión) Cerro de Pasco, Perú, 1:100 000; 2° edición; serie J631; hoja 1649 (22-k). Lima, Perú.
- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión) Pozuzo, Perú, 1:100 000; 1° edición; serie J631; hoja 1750 (21-l). Lima, Perú.



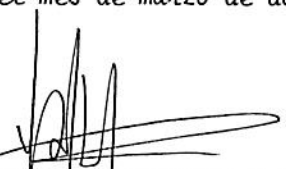
- Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión) Ulcumayo, Perú, 1:100 000; 1° edición; serie J631; hoja 1749 (22-I). Lima, Perú.

Artículo 3. Representación cartográfica

Forma parte de la presente ley, la representación cartográfica de la memoria descriptiva del límite entre los departamentos de Huánuco y Pasco, en el tramo que comprende desde el punto de coordenadas UTM 338 110 m E y 8 857 487 m N en la divisoria de aguas de la quebrada Linda con el río Quillán, hasta la desembocadura del río San Juan Mayo en el río Huarichaca, contenida en el artículo 2, la cual consta en el Anexo adjunto.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los once días del mes de marzo de dos mil veinticinco.


EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

